

RESOLUCION No. 91-2-1-1-0000565

JUAN TRUJILLO BUSTAMANTE

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 20 de noviembre de 1990 se ha otorgado ante el Notario Décimo Cuarto del cantón Guayaquil, abogado Ernesto Tama Costales, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía ECUAQUIMICA ECUATORIANA DE PRODUCTOS QUIMICOS C.A.;

QUE el señor Antonio Seiler Zerega, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del abogado José Antonio Paulson Gómez, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cinco copias certificadas de la misma;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca mediante Resoluciones Nos. 107 del 16 de febrero de 1978, autoriza al señor Hans Forrer Ruegg; 156 y 193 de 19 de mayo de 1978, autoriza a los señores Werner Osterwalder y Herbert Frei; 459 de 23 de julio de 1978, autoriza al señor Alfred Blattler Gabriel; 233 de 14 de agosto de 1979, autoriza al señor Hans Steiner Scherer; y, 164 de 19 de octubre de 1990, autoriza a los señores doctor Wolfgang Von Tschärner, Ada de Hammer y doctor Bernhard Hammer, todos de nacionalidad suiza, para que inviertan en el aumento de capital de la referida compañía;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. 91-0179-IA de 18 de enero de 1991;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-CA-91-404 del 20 de febrero de 1990, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

*Dubio*  
En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-90108 de 9 de marzo de 1990; ADM-89277 de 12 de septiembre de 1989; y, ADM-90098 de 23 de febrero de 1990;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO. APROBAR: a) el aumento de

Foja 2 de 2

Resolución No. 91-2-1-1-0000565

ECUAQUIMICA ECUATORIANA DE PRODUCTOS QUIMICOS C.A.

capital de ECUAQUIMICA ECUATORIANA DE PRODUCTOS QUIMICOS C.A. por SEISCIENTOS MILLONES DE SUCRES dividido en seis millones de acciones de cien sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Cuarto del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

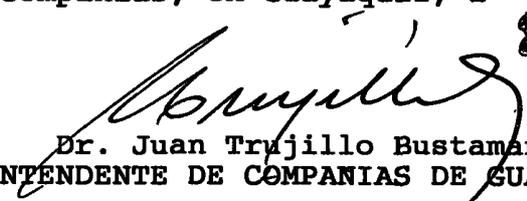
ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 17 de octubre de 1969 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

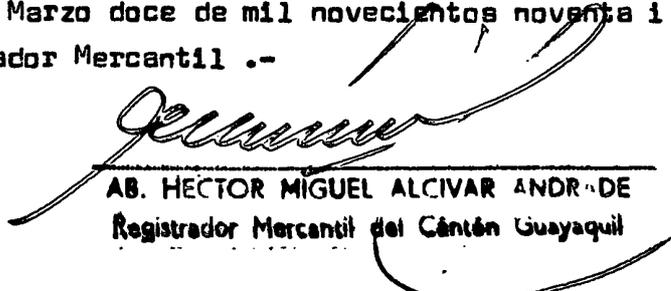
26 FEB. 1991

  
Dr. Juan Trujillo Bustamante  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

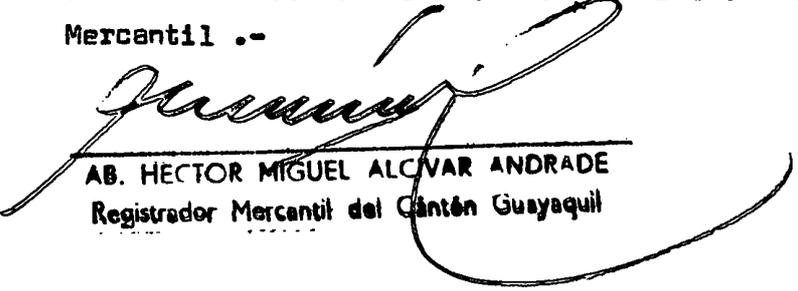
  
GE.KVdeM.AdeM  
DL:KVdeM  
Exp. No.4902-69

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 6.803 a 6.804, Número 2.290 del Registro Mer

cantil y anotada bajo el Número 4.013 del Repertorio.- Guayaquil, Marzo doce de mil novecientos noventa i uno .- El Registrador Mercantil .-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la Resolución que antecede a fojas 10.016 del Registro Mercantil de 1.969, 19.152 del Registro Mercantil de 1.974, 10.281 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.977, 4.839 del Registro Mercantil de 1.982, 34.138 del Registro Mercantil de 1.986; y, 13.435 del Registro Mercantil de 1.989, el margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Marzo doce de mil novecientos noventa i uno.- El Registrador Mercantil .-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

